

www.iessantaursula.org



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura
y Deportes



**PLAN DE SUSTITUCIONES DE
CORTA DURACIÓN 2011-2012**



**Calle Alcalde Domingo Gutiérrez, Nº1,
38390, Santa Úrsula, S/C de Tenerife**

Tel.: 922 300 0058 922 301 823

Fax: 922 301 823

Email: 38010815@gobiernodecanarias.org

www.iessantaursula.org



El presente documento se realiza como concreción del artículo 41 “Normas de Organización y Funcionamiento” del DECRETO 81/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos..., así como las Instrucciones de Comienzo de Curso 2010-2011 y siguiente.

Se entenderán como “sustituciones de corta duración” aquellas cuya duración es inferior a quince días. Las de tiempo superior se considerarán de “larga duración” y se espera que sean atendidas por profesorado sustituto nombrado al efecto por la DG de Personal de la Consejería de Educación.

La estructura de nuestro Instituto, con 5 pabellones (edificios Central, Norte, Sur, Talleres y Gimnasio) y las canchas y patios correspondientes y en el que sólo se cuenta con tres profesores de guardia durante cada hora, va a condicionar el siguiente plan, obligando a priorizar nuestros esfuerzos. Los alumnos de enseñanzas no obligatorias no pueden ser atendidos por el profesorado de guardia que se concentrará en los grupos de enseñanza obligatoria (ESO y PCPI).

a) Sustituciones de “corta duración” en la ESO y PCPI:

Serán efectuadas por el profesorado de guardia del Centro. Los profesores ausentes dejarán lecturas, tareas, ejercicios, exámenes u otras actividades a la Jefatura de Estudios, según el modelo que establezca el Departamento Didáctico al que pertenecen para garantizar que no se interrumpa la formación del alumnado.

De no haber sido posible prever la ausencia, y en caso de no existir tal material preparado, se utilizará la hora para desarrollar adelantar trabajo de cualquier materia o el Plan de Lectura, para lo que cada alumno deberá contar en su aula con las lecturas correspondientes, de forma que se favorezca la competencia en comunicación lingüística del alumnado, y pueda ser objeto de atención por parte del profesorado de cualquier especialidad docente.

Los alumnos permanecerán en su aula. Se les pasará lista y serán atendidos.

b) Sustituciones de “corta duración” en Bachillerato y FP:

Los alumnos de estos niveles dedicarán el tiempo en que se ausente su profesorado al trabajo autónomo: estudio y preparación de tareas; bien en su aula o en la Biblioteca del Centro, no pudiendo abandonar las instalaciones del mismo hasta que finalice la jornada del Centro.



La Jefatura de Estudios establecerá el horario de las guardias del profesorado según la disponibilidad horaria del Centro, que será exhibido en las Salas de Profesores, como parte del horario del Instituto.

Asimismo la Jefatura de Estudios establecerá el horario del profesorado que realizando otras funciones no lectivas, deba modificar su horario y pasar a prestar refuerzo al profesorado de guardia. Dichos cuadrantes serán exhibidos en las Salas de Profesores, como parte del horario del Instituto. Los criterios que se utilizarán son los siguientes:

1º Grupo: jefaturas de departamento, otras complementarias, mantenimiento de aulas.

2º Grupo: tutorías y bibliotecas.

El profesorado que quede sin prestar docencia al faltar grupos con ocasión de las actividades que desarrollen dentro o fuera del centro, quedarán disponibles para reforzar al profesorado de guardia.

Las ausencias del profesorado se planificarán por parte de la Jefatura de Estudios, y el profesorado de guardia y quienes sean designados diariamente para reforzarlo, serán distribuidos por la Jefatura según lo requiera la situación. Todas las incidencias que ocurran respecto a las sustituciones, de cualquier tipo, serán anotadas por el profesorado de guardia en el "parte de guardia", y además se pasará lista a los grupos de alumno para dejar constancia de las ausencias del alumnado.

La Jefatura de Estudios arbitrará las oportunas medidas complementarias para el cumplimiento de este Plan, y muy especialmente tendrá en cuenta el número de profesorado ausente para autorizar la realización de actividades, la asistencia a reuniones de coordinación o a cualquier otra convocatoria fuera del Centro.

En Santa Úrsula, a 2 de noviembre de 2010

EL DIRECTOR

Fdo.: José Manuel Marrero Muñoz